

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 261

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíclicos.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial de 10 de noviembre de 1982, por el que se comunica que la Entidad Médico Farmacéutica Leonesa S. A. (C-142) va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Libro de las que están en liquidación.

“De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que, en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso, la entidad denominada Médico Farmacéutica Leonesa, S. A., domiciliada en León, va a ser eliminada del Registro especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio del liquidador único de la Entidad, D. Angel Santos Fernández, Avda. de Nocedo, 41, León y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, Paseo de la Castellana, 44, Madrid 1, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho”.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.
El Director General de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

6249

Núm. 4817.—1.080 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.337.—Expte: 27.735

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6 - 1.º, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León—, la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de doble circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 116,2 mm². LA-110, aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos me-

tálicos de celosía MADE, tipos Aca-cia, Olmo y Arce, con origen en la ETD de Las Lomas y 1.625 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales en Valdefresno y León, cruzando el río Torio, en el paraje denominado “La Candamia”, donde enlazará con la actual línea “La Candamia-Villaobispo”.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de noviembre de 1982.—
El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6250

Núm. 4819.—2.100 ptas.

★ ★

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.337.—Expte: 27.796

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero,

S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6 1.º, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León—, la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica a 20 kV. (13,2 kV.) con tres conductores de aluminio tipo D.H.V. 12-20 kV. de 1×150 mm². con una longitud de 165 metros desde el apoyo de la actual línea aérea al C.T. del matadero de aves de Hermanos Oblanca situado en San Andrés del Rabanedo, Km. 4 de la carretera C-623 discurren paralelos a la nave de dicho matadero y finalizando en una caseta de seccionamiento y otra línea de iguales características, con 50 metros de longitud desde dicha caseta al C.T. de Iberduero, S. A., ubicado junto al Matadero de Aves.

La caseta de seccionamiento a construir dispondrá de tres celdas tipo CB-20 Ormazábal con ruptores y seccionadores de puesta a tierra para las líneas "León" "Navatejera" y a los dos centros de transformación antes citados.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de noviembre de 1982.— El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6251 Núm. 4818.—2.340 ptas.

Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y E. en León hace saber que, observado error en cuanto a la interpretación y transcripción de la solicitud del permiso de investigación para recursos de la Secc. C., de 24 cuadrículas mineras, cuya denominación será "Explaura n.º 2", número de expediente 14.092, sito en los términos municipales de Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiana (Orense), la designación de las mencionadas 24 cuadrículas es la que sigue:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1.—	6º 49' 40"	42º 26' 40"
2.—	6º 48' 20"	42º 26' 40"
3.—	6º 48' 20"	42º 25' 00"
4.—	6º 50' 20"	42º 25' 00"
5.—	6º 50' 20"	42º 25' 40"
6.—	6º 49' 40"	42º 25' 40"

Todo ello a los efectos de corrección de las publicaciones legales anteriores cumpliendo lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de noviembre de 1982.— El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6228 Núm. 4778.—990 ptas.

★★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y E. en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión de su número, nombre, recursos a investigar, cuadrículas, términos municipales y titular:

14.122, "Bertha Krupp-4", Secc. C., 6, Oencia (León) y Caurel (Lugo), D. Benito Sánchez Rodríguez y don José M.ª González Álvarez.

14.123, "Bertha Krupp-5", Secc. C., 2, Oencia (León) y Caurel (Lugo), D. Benito Sánchez Rodríguez y don José M.ª González Álvarez.

14.203, "Los Fornos", Talco, 31, Puebla de Lillo, D. Maximino Baizán González y D. José Pello Miranda.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de noviembre de 1982.— El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6229 Núm. 4779.—840 ptas.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes Terrestres JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Astorga, el establecimiento de una estación de autobuses en Astorga y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 13 de octubre de 1982, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de servicios regulares de transporte que a continuación se citan y los Organismos oficiales o particulares interesados, previo examen del expediente en esta Jefatura Provincial y durante las horas de oficina, presentar en esta cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la zona propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Astorga.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excmo. Diputación Provincial, a la Jefatura Provincial de Carreteras, a la Cámara Oficial de Comercio, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas y a los concesionarios de servicios de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el que origina esta información y que son los siguientes: D. Pedro Rodríguez Redondo.— RENFE.— RUACASA.— INTERCAR.— Empresa Alvarez Ramos. Empresa Fernández San Martín, S. L. D. Remigio García Merino.— D. Bernardino Ramos Hernández.— D. Gerardo Fernández Fuentes.— y Empresa Fernández, S. A. Así mismo se convoca expresamente a esta información pública a cuantos Organismos, entidades, concesionarios y particulares que pudieran resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 10 de noviembre de 1982.— El Jefe Provincial (ilegible).

6227 Núm. 4780.—1.620 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de arterias de la red de distribución de aguas potables, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 62.008.954,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 150 días laborales.

Fianza provisional: 390.045,00 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION
PARA LA FASE DE SUBASTA

Don, vecino de, con domicilio en, y D.N.I. n.º, en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de León, para contratar, se compromete a su realización por la cantidad de pesetas (en letra), de acuerdo con el proyecto, pliegos de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer.—Fecha y firma del proponente.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en del Estado, si fuera posterior, de 9 a 13 horas en la expresada oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6253 Núm. 4792.—1.590 ptas.

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 25 de octubre de 1982 el expediente de modificación de crédito n.º 1/1982 del presupuesto municipal ordinario de 1982, se expone al público para reclamaciones por plazo de quince días en la Intervención municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16,2, 14 y 15 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, haciendo constar que se entiende elevado a definitivo si no se formulan reclamaciones y que su resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo II.—Concepto 222.—Presupuestado 3.000.000. — Modificado en menos 600.000. — Crédito definitivo 2.400.000.

Capítulo VII.—Concepto 733.—Presupuestado 21.000.000.—Modificado en mas 600.000. — Crédito definitivo 21.600.000.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en la referida Ley 40/1981.

San Andrés del Rabanedo, a 9 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Luis Ropero García.

6258 Núm. 4793.—900 ptas.

Ayuntamiento de
Balboa

Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—Objeto del contrato.—Será la realización de las funciones de Alguacil, limpieza de las dependencias municipales y recaudación municipal.

2.º—Tipo de licitación.—Es el de 120.000 pesetas anuales a la baja.

3.º—Periodo de duración.—Será de cinco años a partir del 1.º de enero de 1983.

4.º—Garantía.—La garantía provisional consistirá en la cantidad de 12.709 pesetas y la definitiva en 25.418 pesetas, las que podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

5.º—Presentación de plicas.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al día en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Tales proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado, y de 9 a 13 horas, no admitiéndose las que lleguen fuera del plazo indicado.

6.º—Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.º—Pliego de condiciones.—Igualmente se hace saber que el pliego de condiciones económico administrativas, por las que se ha de regir el concurso a que se hace referencia anteriormente, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, vigente, 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119-1 del Real Decreto 3046/77.

De presentarse reclamaciones, la apertura de plicas quedará superpuesta a la resolución de las reclamaciones, según lo dispuesto en el art. 119-2 del citado Real Decreto.

8.º—El expediente y pliego de condiciones, quedarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días hasta el anterior a la apertura de plicas, durante las horas de oficina.

9.º—Modelo de proposición.—Don de años, estado, profesión vecino de, con D.N.I. número, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado con fecha de de en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económicas administrativas y demás documentos que obran en el expediente, se compromete a prestar las funciones de

Alguacil del Ayuntamiento, limpieza de las dependencias municipales y recaudación municipal en periodo voluntario y ejecutivo con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás previsiones, en la cantidad de (en letra y cifras), percibiendo, además, el 10 por 100 del recargo del 20 por 100 de las cantidades recaudadas en periodo ejecutivo.

(Fecha y firma).

Balboa a 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6255 Núm. 4791.—2.610 ptas.

Ayuntamiento de
Villasabariego

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 1/82, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo haciéndose constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
Aumentos	
Capítulo II	560.000
Capítulo IV	152.000
Capítulo VII	2.000.000
Total aumentos	2.712.000

Deducciones

Con cargo al superávit disponible del presupuesto ordinario de 1981 2.712.000

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el art. 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villasabariego, 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6232 Núm. 4794.—720 ptas.

Ayuntamiento de
Valderrey

Habiendo quedado aprobado definitivamente, por no haber sido presentadas reclamaciones, en el plazo hábil para ello, el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1982, por la presente se publica definitivamente, siendo el resumen el siguiente:

Disminuciones

Del superávit del presupuesto ordinario por importe de 625.655 pesetas se transfiere la totalidad a las partidas siguientes:

	Pesetas
Aumentos	
Partida 6118 de caminos.	152.951
Partida 6116 aguas	472.704
Total	625.655

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Valderrey, 6 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6235 Núm. 4795.—750 ptas.

Ayuntamiento de Cimanos de la Vega

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre del corriente año, aprobó el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo total y resumen por capítulos, se detalla al final de este anuncio. Dicho presupuesto estará de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo toda persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes. De no presentarse ninguna reclamación la aprobación se considerará definitiva. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre, en sus artículos 14 y 15.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	478.336
Cap. 2.—Impuestos indirectos	357.060
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	844.040
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.037.788
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	593.040

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.310.694

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.106.576
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.214.118
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	940.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.310.694

En Cimanos de la Vega, a 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6216 Núm. 4758.—1.890 ptas

Ayuntamiento de Laguna Dalsa

La Corporación en Pleno, en sesión de fecha 9 de noviembre de 1982, ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación y los recursos utilizados los siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consignación con aumentos
III.1	7.056	648.860
171.1	467.807	707.807
198.5	4.445	459.875
223.4	60.000	140.000
271.1	130.000	230.000
733.9	1.714.157	1.714.157
Totales	2.383.465	3.900.699

Disminuciones

El aumento expuesto, con cargo a la liquidación del presupuesto ordinario de 1981, por montante de 3.146.150 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14-2 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Laguna Dalsa, a 9 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6234 Núm. 4801.—1.215 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Gallegos de Curueño

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	500
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	60.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	39.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	99.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	5.820
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	79.180
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	14.500
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	99.500

En Gallegos de Curueño, 9 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

6262 Núm. 4800.—1.440 ptas.

Junta Vecinal de Santa Colomba de Curueño

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	148.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	150.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	299.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	6.320
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	195.680
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	97.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	299.000

En Santa Colomba de Curueño, a 9 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

6261 Núm. 4799.—1.440 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Julio César Cibeira Yebrá-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre tercería de dominio seguidos en este Juzgado con el número 645/82, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

"Providencia.—Juez Sr. Cibeira Yebrá-Pimentel.—En León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado el escrito anterior juntamente con los documentos que al mismo se acompañan, copias simples y poder, en virtud del que se tiene por parte legítima al Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, Delegación de León, con domicilio en esta capital, Avenida de la Facultad, núm. 1, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias y devolviéndosele conforme pide la copia de referido mandado previo testimonio en autos.

Se admite a trámite el escrito anterior, por virtud del cual se promueve ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de León, demanda sobre tercería de dominio contra don Manuel Pablos Pérez, mayor de edad, casado y vecino de León, Glorieta de Guzmán, n.º 4, contra su esposa doña María Teresa Alonso Mella, de la misma vecindad que el anterior; contra el Ministerio Fiscal; contra la Hacienda Pública, representada por el Sr. Abogado del Estado y contra D. José Luis Cardo Carballo; doña Primitiva Calera Galbán; don José Luis Díez Ordóñez; don José Antonio Tarcia García Sahagún; don Marín Juan Franco; don Argimiro Olego Braña; don Jesús Pérez Díez; don Ricardo del Pozo García; don Alejandro Ponga Negral; don Gabriel Romero Blanco; doña Mercedes Suárez Fernández; don José Reguera Cañón; don Santiago Moro García; doña Ana María Díez Alonso; don Florentino García Serna; doña María Amor Sima González; don Saturnino Díez Lavandera; don Agustín Rodríguez Pérez; don Alonso González Fernández; don Pablo Puente; don Alejandro Sabugal González; don Cecilio García García; don Emilio Fernández Fidalgo; doña Gabriela Fernández Ballesteros; don José García Alonso; doña Asunción Fernández Acebedo; don Rafael Fidalgo González; doña Daniela Cabo Carnero; don José Díez Mata; don

Graciano Carmes Moro; don Aniano García Izquierdo; doña Aurelia Llamazares; don Ricardo Andrés Corral; don Adolfo García Montero; don Joaquín Andrés Falcón; don José Amezcua López; don Primitivo Gila Pastor; doña Concepción Argüello Gutiérrez; doña Alicia Martínez García; don Ricardo Montiel García; don Victorino Celada Lume; don Angel Gutiérrez Suárez; don Luis González Fernández; don Avelino Vega Tuño; don Valentín Alfageme Rojo; doña Amelia Fierro Cadenas; doña María Nieves Cadenas; don Adolfo Rubio Colado; don Cesáreo Rivas Loreto; doña Matilde Díez Antón; doña Casilda Díez Falcón; don José María Martín Carnero; doña Florinda Alonso González; don Desiderio Ordóñez Villalobos; don Manuel Delgado Robles; don Enrique Bueno Vidales; don Gregorio Izquierdo Rodríguez; don Avelino Manuel Álvarez López; don Delfino Robles Castro; don Alicia Lorenzana Montaña; don Fernando Martínez Bernardo; don Angel Ruiz Ponce de León; don Jesús Fernández Vázquez; don Enrique Alfredo Boyano López; don Benito Llorente González; doña María Menéndez García; don José Luis Sarmiento Suárez; don Valentín Cuesta Fernández; don Baltasar Fernández del Campo; don Balbino Huergas Santos; doña María Luisa Domínguez García; doña Dolores Gutiérrez Sánchez; don Federico García González; don Severino Grande Blanco; doña Meligendra Ramos Alonso; doña Elisa Álvarez Martínez; don Manuel Suárez García; don Andrés González García; don Martín Félix Navarro; don Balbino García Almirante; don Feliciano Peláez Álvarez; don Julián Celada Alonso; don José Prieto Morán; don Antonio Peláez Álvarez; don Benito Villadangos Pérez; don Nicasio Celada Alonso; don Antonio Fernández García; don José María García Velasco; doña Balbina López Ferreras; don Agriponio Llamas Villadagrup; don Sinesio López López; doña María Trinidad Peláez; don Blas Juan Juan; don Joaquín Suárez Álvarez; doña Carmen Vélez García; don Rogelio Lojedo; don Manuel Rivas; don Plácido García Magaz; doña Soledad Ramos Alonso; don Ricardo Andrés Corral; don Francisco Quintas García; don Carlos González Soto; don Santiago Moro García; don Pedro Llamas Llamas; don José Fernández Martínez; doña Dolores Rodríguez García; don Claudio Pérez Arias; don Benito Rodríguez Aguado; don Angel Suárez Martínez; don Manuel del Canto Carbajo; don Miguel Álvarez Sierra; don Francisco Álvarez González; don Belisario Martínez Benavides; don Florencio Llamas Fernández; don Ulpiano Prieto Martínez; doña María Luz Díez Robles; don Manuel Sanmartín Cordero; don Ovi-

dio Álvarez González; don Domiciano Fernández de Paz; don Clemente Taboada López; don Juan Vives Pons; don Juan Conde Garcés; doña Emérita Rodríguez Díez; don José Fermián Rodríguez; don Pablo Suárez Gutiérrez; don Emigério Abril González; doña Margarita Gutiérrez León; don Vicente Barriales Paniagua; doña Sebastiana Juan Sutil; doña Antonia Teresa Martínez Martínez; don Victoriano Cuevas Alvarés; don Aurelio Gago Mañuezo; don Bautista González García; doña Carmen Rabanal García; don Matías Álvarez Benavides; don Manuel González Velasco; doña María Díez Cabezas; doña María Dolores Orejas; don Angel Sánchez García; don Santiago Getino Rodríguez; don José Díez Rodríguez; don José Díez Rodríguez; don José Carlos Sánchez Arias; don Lorenzo Martínez Merino; don Vicente Robles Suárez; don Adonías Rodríguez Bardón; don Daniel Vicente Paton; don Juan Manuel Valcarce; don Adolfo Díez Alonso; don Salustiano Morán Robles; don Deogracias Antón Rodríguez; don Ramiro Pérez Sanmiguel; don Federico Fernández Vuelta; doña Ana María Vázquez Prieto; don Alonso Cano Arias; doña Aurora García Castro; don Carlos de Castro García; don Agustín Palacios; don Lucio Riachio Estévez; don Antonio González Revuelta; don Emeterio Fernández Rodríguez; don Lino Fernández García; don Diego Flecha Gorguezo; don Julio Coello Fernández; don Andrés Porrero García; doña Angélica Bermúdez Martínez; don Aquilino Payayo García; don Angel Avilés Llamazares; podrán ser citados a los efectos de la presente litis en la persona de D. Antonio Peláez Álvarez, con domicilio en León, c/ D.ª Urraca, núm. 15-2.º izqda., o en su defecto en el despacho del Abogado del I. C. de León, D. Jesús Miguélez López, calle Ordoño II, 8, y contra D. Julián Fernández Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de León, Villa Benavente, 15, y contra D. José García Gómez, mayor de edad, vecino de León, Roa de la Vega, 14, la que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de mayor cuantía, en atención a la cuantía objeto de este procedimiento, confiriéndose traslado de la misma con emplazamiento a expresados demandados para que dentro del término de veinte días la contesten por escrito, bajo los apercibimientos legales.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados relacionados anteriormente, cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término de veinte días comparezcan y contesten a dicha demanda de tercería, se publica el presente edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y estrados del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Dado en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

6244 Núm. 4790.—6.780 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario actual del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 23 de 1982, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—La Vecilla, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 23/1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por D. Bladimiro Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina y dirigido por el Letrado D. Ramón González Prieto, contra D. Mariano Espeso Rodríguez y doña María del Carmen Cordero Villa, mayores de edad, esposos, empleados y vecinos también de La Robla, representado el esposo por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado D. Alfonso Javier Sanjuán Gutiérrez; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Ildefonso González Medina, en nombre y representación de D. Bladimiro Rodríguez Fernández, contra D. Mariano Espeso Rodríguez y doña María del Carmen Cordero Villa, sobre reclamación de treinta y tres mil ochocientas pesetas e intereses legales, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los demandados rebeldes, y con expresa imposición de las costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Domínguez”.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Cordero Villa, en situación procesal de rebeldía, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Mercedes Sierra Rodríguez.

6204 Núm. 4747.—1.710 ptas.

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta Villa en autos de juicio de faltas núm. 149/82 por amenazas, en virtud de denuncia de Juan Barata Pardo, mayor de edad, casado, albañil y vecino de San Andrés del Rabanedo, contra José María de la Riva Álvarez, de 39 años, vecino que fue de Burón, hoy en ignorado paradero, y otro, ha acordado por providencia de esta fecha convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España, s/n, el día 25 de noviembre a las 11,30 horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal al denunciado José María de la Riva Álvarez, vecino que fue de Burón, hoy en ignorado paradero, libro la presente en Cistierna, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6265 Núm. 4806.—930 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1173/82, seguidos a instancia de Ingacio Luis Glez. Gómez contra Cesáreo Glez. Cañón y otro, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de noviembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cesáreo González Cañón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Firmado: J. R. Quirós.—C. P. Garrido. 6259

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes San Pedro Apóstol.—Sueros de Cepeda (León)

La Comunidad de Regantes San Pedro Apóstol de Sueros de Cepeda, convoca a todos los usuarios a la Junta General extraordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1982, en el lugar habitual de Concejo de esta localidad, a las doce en primera convocatoria y a la una en segunda, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º Lectura del ejercicio económico de la pasada campaña 1982.

3.º—Elección de Presidente y Secretario y renovación parcial de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Sueros de Cepeda a 12 de noviembre de 1982.—Firmado: José Machado Fernández.

6267 Núm. 4815.—750 ptas.

Sindicato de Riegos de Presa Grande, Charco y Pontón Santa Justa Barrillos de Curueño (León)

Se halla expuesto al público por espacio de 15 días, el reparto-derrama de este Sindicato para el presente ejercicio de 1982, así como las multas impuestas por el Jurado de Riegos, al objeto de que puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados en el mismo.

Dicho reparto derrama se encuentra depositado en la Secretaría del Sindicato.

Barrillos de Curueño, 5 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible)

6202 Núm. 4753.—480 ptas

Comunidad de Regantes de la Presa de riegos de Quintana de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad, la cual se celebrará el primer domingo de diciembre de 1982, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, si procediera, con el fin de tratar y acordar sobre los asuntos reseñados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el año próximo.

3.—Renovación del Presidente de la Comunidad.

4.—Renovación del Presidente del Jurado de Riegos.

5.—Renovación de un Vocal del Sindicato.

6.—Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, a 11 de noviembre de 1982.—El Presidente, José González.

6268 Núm. 4816.—840 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982

por subvención estatal, 236.380,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 354.570,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Fabero.

—Certificación núm. 4, obras de “Abastecimiento y saneamiento de La Serna y Valporquero”, por importe de 3.056.312,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 611.262,00 ptas. por subvención estatal, 916.894,00 ptas. por préstamo obtenido del Banco y el resto al Ayuntamiento de La Ercina.

—Certificación final, obras de “Pavimentación de calles en Gordoncillo —2.ª fase—”, por importe de 466.541,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 17.312,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 25.970,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Gordoncillo.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino de Quintanilla, Boisán, Filiel, Lucillo, —3.ª fase—”, por importe de 3.553.860,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.066.158,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.599.237,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Lucillo.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino de acceso al cementerio en Magaz de Cepeda”, por importe de 1.180.012,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 330.403,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 495.605,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de “Reparación de la Casa Consistorial en Maraña”, por importe de 863.395,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 259.018,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 388.528,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Matallana, Orzonaga y Serrilla —1.ª fase—”, por importe de 2.271.567,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 454.313,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 681.470,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Matallana de Torío.

pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 180.011,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 270.017,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Crémenes.

—Certificación núm. 3 y final-liquidación de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Seca”, por importe de 2.913.851,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 582.770,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 874.155,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cuadros.

Certificación final-liquidación de la obra de “Pavimentación de calles de Quintana y Congosto”, 1.ª fase, por importe de 29.462,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 5.893,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 8.839,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del camino de Cirujales a Villar de Omaña”, por importe de 306.495,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 91.948,00 ptas. por préstamo obtenido del Banco, 137.923,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de las obras de “Pavimentación de calles en Alija del Infantado”, por importe de 2.195.628,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 201.939,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 302.909,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles en Almanza”, por importe de 1.328.594,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 265.719,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 398.578,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Infraestructura nuevo reemisor de televisión en Almanza”, por importe de 732.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 258.057,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 387.087,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Almanza.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del camino de Barjas a Busmayor”, por importe de 1.645.689,00 ptas., de las que corres-

ponden a la Diputación, por subvención estatal, 592.448,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 888.672,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Barjas.

—Certificación núm. 3 y final-liquidación de las obras de “Electrificación de Busmayor —2.ª fase—”, en el Municipio de Barjas, por importe de 8.900.064,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.314.017,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.471.025,00 ptas., a la Empresa suministradora, 2.225.015,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Barjas.

—Certificación núm. 2, obras de “Alcantarillado, 2.ª fase, en Si-güeya”, por importe de 1.325.857,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 397.757,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 596.636,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 3, obras de “Acondicionamiento del camino de Bonillos por Requejo a la carretera N-VI”, por importe de 4.483.144,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.344.943,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.017.415,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Brazuelo.

—Certificación núm. 4, obras de “Reparación Casa Concejo en Lario”, por importe de 91.804,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 27.541,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 41.312,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 5, obras de “Reparación de escuelas en Lario”, por importe de 761.110,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 228.333,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 342.500,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 3, obras de “Construcción de muro de sostenimiento en Burón”, por importe de 36.263,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 10.878,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 16.319,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 2, final-liquidación de las obras de “Alumbrado público de Cabañas Raras y Cortiguera”, por importe de 6.413.760 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal,

1.026.202,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.539.302,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cabañas Raras.

—Certificación núm. 7, obras de “Construcción Casa Consistorial y dos viviendas en Castrocabón”, por importe de 908.879,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 158.066,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 237.099,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Castrocabón.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino de Villaverde de los Cestos al de Castropodame a Bembibre”, por importe de 4.965.965,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.390.470,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, pesetas 2.085.705,00, y el resto al Ayuntamiento de Castropodame.

—Certificación núm. 5, obras de “Pavimentación de calles en Bustillo de Cea y San Pedro de Valderaduey”, por importe de 2.142.427,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 428.485,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 642.728,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cea.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Alumbrado público en Mondreganes”, por importe de 330.164,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 85.843,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 128.763,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cebanico.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de nueve calles en Encinedo”, por importe de 5.766.487,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.729.946,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.594.919,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Encinedo.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles en Encinedo”, por 2.674.411,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 802.323,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.203.485,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Encinedo.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación de conducción de agua para el abastecimiento de los pueblos del Municipio de Fabero”, por importe de 1.181.901,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación,